



**Administración Local**

**AYUNTAMIENTO DE JERÉZ DEL MARQUESADO**

Administración

## APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2026, BEP Y DEMÁS ANEXOS QUE LO ACOMPAÑAN

*APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2026, BEP Y DEMÁS ANEXOS QUE LO ACOMPAÑAN*

---

Ayuntamiento de Jerez del Marquesado (Granada)

### EDICTO

Que aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General para el ejercicio 2026, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal y demás Anexos que lo integran, en sesión ordinaria de fecha 27/03/2026 se expone al público durante un plazo de 15 días hábiles, a los efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1º del artículo 170 del R.D.L 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puedan presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, en caso contrario el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Jerez del Marquesado, a la fecha de la firma electrónica.- El Alcalde.- José Ángel Pereda Hernández.-